



28 SUBIDA DE LOS MARTELES

COMPLEMENTO N° 1

Al Anexo 1, del Reglamento Particular de la Prueba.

Ante la dificultad encontrada para la correcta ubicación de las asistencias, queda derogado el Anexo 1 del Reglamento Particular de la Prueba, por tanto, los equipos podrán elegir los lugares que consideren más adecuados para realizar las mismas, recomendándoles que los primeros números se sitúen después de la meta y los últimos en la zona de salida, con el fin de que tengan más tiempo para las posibles reparaciones.

Queda totalmente prohibido situar asistencias en la zona de la explanada del mirador de la Caldera de Los Marteles.

Al artículo 16 Publicidad, del Reglamento Particular.

PUBLICIDAD DE LOS NÚMEROS:

Los números tendrán una medida de 40*52 cms.

Parte superior: **RONAUTO**

Parte inferior: **LUMINOSOS TORRES**

PUBLICIDAD FACULTATIVA:

Banda situada junto al número de 25*52 cms.

En Telde a, 27 de febrero de 2004

Fdo. El Comité Organizador

